

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y
EMPLEOCULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN
LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Tramitadas 28.000 facturas por el nuevo registro desde su puesta en marcha el pasado noviembre

El Gobierno de Navarra abona los pagos a sus proveedores en una media de 29 días

Jueves, 10 de enero de 2013

Un total de 28.000 facturas se han tramitado a través del nuevo registro de facturas puesto en marcha por el Gobierno de Navarra el pasado noviembre, gracias al cual se facilita la presentación telemática de las facturas, las posibles consultas sobre las mismas, la gestión interna y el cumplimiento de los plazos legales de pago.

Precisamente, de acuerdo con los últimos datos disponibles, correspondientes al tercer trimestre de 2012, el Gobierno de Navarra paga a sus proveedores en una media de 28,82 días, lo que supone una ligera mejoría respecto de la media del primer trimestre, situada en 30,38 días.

El nuevo registro

El acceso al registro se canaliza a través del Catálogo de Servicios on line del Gobierno de Navarra (en www.navarra.es), en su ficha correspondiente, de la que también se puede descargar un manual de usuario.

Mediante este sistema, son los propios acreedores los que registran las facturas y marcan así el inicio del plazo de cobro. De este modo, se garantiza la entrada en el sistema contable de la factura desde el mismo momento en el que se materializa la obligación, evitándose retrasos innecesarios por razones administrativas o burocráticas.

Empresas, ciudadanos y entidades pueden presentar facturas en nombre propio o en representación de otro, siempre que dispongan de un certificado digital válido. El sistema informático permite presentar facturas con formatos pdf y factura electrónica (factura-e, formato estructura XML, en su versión 3.1). Tanto la presentación como la consulta requieren certificado digital o DNI-e del solicitante.

El Gobierno de Navarra mantiene la tramitación presencial, si bien la consulta solo podrá realizarse de forma telemática. Esta base de datos se complementará con nuevas utilidades al servicio de la administración una vez que se complete la herramienta informática que se está desarrollando actualmente.